



Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay
Página Web: www.contraloria.gov.py
Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152

CÓDIGO:	FO-CG 7.5-01/01
VERSIÓN:	2
Reporte CGR N°:	19/16
Fecha:	11/08/16

Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio

I. INFORMACIÓN DE CONTROL: FI N° 24/16

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Primero de Marzo – Departamento de Cordillera.

Fecha de Inicio de la actividad de control: 09/12/2015	Estado: Informe Final.	Fecha de finalización: En proceso a espera de Dictamen final de la DGAJ
--	------------------------	---

Dirección encargada de la actividad de control: Dirección General de Control de Obras Públicas.

Director General encargado de la actividad de control: Arq. Hugo Martínez

Dirección de correo electrónico: dgop@contraloria.gov.py

Teléfono(s): (021) 6200-000 / () -	Interno(s): 283/278	Celular: () -
---	---------------------	----------------------

II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 30/07/2014. Fecha de Emisión de Póliza.

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 10/10/2014. Pago final por conclusión de Obra

Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Primero de Marzo – Departamento de Cordillera.

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: G. 68.149.279 (Guaraníes sesenta y ocho millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos setenta y nueve).

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: SI

III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

El 04 de agosto de 2014, la Municipalidad de Primero de Marzo contrató a la empresa “AMANECER IMPORT - EXPORT.”, con RUC N° 2138767-2 representada por el Sr. Carmelo Maciel Florentín, con CI N° 2.138.767, para la ejecución de los trabajos de “Construcción de Aulas” en el Colegio Nacional Niño Jesús y el Colegio Nacional Isidro Báez, por la suma de G. 197.000.000 (Guaraníes: ciento noventa y siete millones).

Conforme a tareas de verificación in situ efectuada el 14 de diciembre de 2015 (inspección ocular y física de ítems de las obras, y análisis de documentos proveídos en la Rendición de Cuentas de la Municipalidad) se concluye: 1) La deficiente fiscalización de las obras encaradas por la Municipalidad de Primero de Marzo, con fondos del FONACIDE durante el ejercicio fiscal 2014 y primer cuatrimestre de 2015, ha permitido el incumplimiento de Especificaciones Técnicas, que ponen en riesgo la seguridad de las obras y ocasionaron el pago de rubros cuyo valor es inferior al especificado. 2) se constatan diferencias entre las cantidades de obras pagadas y las realmente ejecutadas, lo que sumado a los incumplimientos de especificaciones técnicas han ocasionando un pago en más en contra de los intereses de la Municipalidad de Primero de Marzo.

Estos incumplimientos de las condiciones contractuales derivan en un presunto daño patrimonial de: G. 68.149.279 (Guaraníes: sesenta y ocho millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos setenta y nueve).

IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

A) HECHOS Y CONDUCTAS

1) Hechos y Conductas

El 30 de julio de 2014 “ALFA S.A”, De Seguros y Reaseguros de Servicio emite la Póliza de Caución/Mantenimiento. Oferta – Obras Públicas N° 36.15.1501.0002141.0000 a Nombre de la Municipalidad de Primero de Marzo. Contrato de Construcción de Aulas S/N, por G. 6.000.000. (guaraníes seis millones)

Evidencias:

- a) Copia simple de la Póliza Caución/ Mantenimiento de Oferta - Obras Públicas N° 36.15.1501.0002141.0000. Fj. 07

2) Hechos y Conductas

El 02 de agosto de 2014, la empresa AMANECER IMPORT - EXPORT.", con RUC N° 2138767-2, representada por el Sr. Carmelo Maciel Florentín, con CI N° 2.138.767, emite Factura Contado por G. 98.500.000 (Guaraníes: noventa y ocho millones quinientos mil), en concepto de anticipo por la construcción de aulas. Evidenciándose un pago previo a la firma del contrato.
Evidencias: a) Copia Simple de la Factura Contado "AMANECER IMPORT - EXPORT." N° 001-001.000052. Fj - 08 b) Copia Simple de la Orden de Pago N° 0011551 del 02/08/2014. Fj - 09 c) Copia simple del Talón de cheque N° 2252734 cargo BNF. Fj - 10
3) Hechos y Conductas
El 04 de agosto de 2014, la Municipalidad de Primero de Marzo contrató a la empresa "AMANECER IMPORT - EXPORT.", con RUC N° 2138767-2, representada por el Sr. Carmelo Maciel Florentín, con CI N° 2.138.767, para la ejecución de los trabajos de "Construcción de aulas en el Colegio Nacional Niño Jesús y el Colegio Nacional Isidro Báez, por la suma de G. 197.000.000 (Guaraníes: ciento noventa y siete millones). En el contrato se estableció la siguiente forma de pago: hasta el 50% del monto del contrato, en concepto de anticipo.
Evidencias:
a) Copia Simple del Contrato de Construcción de Aulas S/N. del 04/08/2014. Fj 11 - 12
4) Hechos y Conductas
En fecha 04 de agosto de 2014, se firma el acta de inicio de obras rubricado por: Sr Carlos Miguel Giménez Rojas, Secretario General (Municipalidad de Primero de Marzo) y el Sr. Carmelo Maciel F. (Contratista)
Evidencias:
a) Copia simple del Acta de Inicio de Obras. Fj. 13
5) Hechos y Conductas
El 14 de agosto de 2014, la empresa "AMANECER IMPORT - EXPORT.", emitió la Factura Contado N° 001-001 000054 por G. 15.000.000 (Guaraníes: quince millones), en concepto de pago de Construcción de 2(dos) aulas en el Colegio Nacional Niño Jesús y el Colegio Nacional Isidro Báez. El 14 de agosto de 2014, la Municipalidad de Primero de Marzo emitió la Orden de Pago N° 0011552, por un monto de G. 15.000.000 (Guaraníes: quince millones). El 14 de agosto de 2014, se libro el cheque N° 2252737 cargo Banco Nacional de Fomento por un monto de G 15.000.000 (Guaraníes: quince millones) a la orden de "AMANECER IMPORT - EXPORT."
Evidencias:
a) Copia Simple de la Factura Contado "AMANECER IMPORT - EXPORT."N° 001-001 000054. Fj. 14 b) Copia simple de la Orden de Pago N° 0011552 del 14/08/2014. Fj.15 c) Copia simple del Talón de Cheque N° 2252737 cargo BNF. Fj.16
6) Hechos y Conductas
El 21 de agosto de 2014, la empresa "AMANECER IMPORT - EXPORT.", emitió la Factura Crédito N° 001-001 000055 por G. 30.000.000 (Guaraníes: treinta millones), en concepto de pago de Construcción de 2 (dos) aulas en el Colegio Nacional Niño Jesús y el Colegio Nacional Isidro Báez. El 21 de agosto de 2014, la Municipalidad de Primero de Marzo emitió la Orden de Pago N° 0011554, por un monto de G. 30.000.000 (Guaraníes: treinta millones), correspondiente a parte de pago de construcciones de aulas. El 21 de agosto de 2014, se libró el cheque N° 2252740 cargo Banco Nacional de Fomento por un monto de G. 30.000.000 (Guaraníes: treinta millones) a la orden de "AMANECER IMPORT - EXPORT."
Evidencias:
a) Copia Simple de la Factura Contado "AMANECER IMPORT - EXPORT." N° 001-001-000055. Fj. 17 b) Copia simple de la Orden de Pago N° 0011554 del 21/08/2014. Fj. 18 c) Copia simple del Cheque N° 2552740 cargo BNF. Fj. 19
7) Hechos y Conductas
El 21 de agosto de 2014, la empresa "AMANECER IMPORT - EXPORT.", emitió la Factura Contado N° 001-001 000072 por G. 10.000.000 (Guaraníes: diez millones), en concepto de pago de Construcción de 2(dos) aulas en el Colegio Nacional Niño Jesús y el Colegio Nacional Isidro Báez. El 21 de agosto de 2014, la Municipalidad de Primero de Marzo emitió la Orden de Pago N° 0011555, por un monto de G. 10.000.000 (Guaraníes: diez millones), correspondiente a parte de pago de construcciones de aulas.

El 21 de agosto de 2014, se libró el cheque N° 2252741 cargo Banco Nacional de Fomento por un monto de G. 10.000.000 (Guaraníes: diez millones) a la orden de “AMANECER IMPORT - EXPORT.”
Evidencias:
a) Copia Simple de la Factura Contado “AMANECER IMPORT - EXPORT.” N° 001-001-000072. Fj. 20 b) Copia simple de la Orden de Pago N° 0011555 del 21/08/2014. Fj. 21 c) Copia simple del Cheque N° 2252741 cargo BNF. Fj. 22
8) Hechos y Conductas
El 27 de agosto de 2014, la empresa “AMANECER IMPORT - EXPORT.”, emitió la Factura Crédito N° 001-001 000074 por G. 20.000.000 (Guaraníes: veinte millones), en concepto de pago de Construcción de 2(dos) aulas en el Colegio Nacional Niño Jesús y el Colegio Nacional Isidro Báez. El 27 de agosto de 2014, la Municipalidad de Primero de Marzo emitió la Orden de Pago N° 0011556, por un monto de G. 20.000.000 (Guaraníes: veinte millones), correspondiente a parte de pago de construcciones de aulas. El 27 de agosto de 2014, se libró el cheque N° 2252743 cargo Banco Nacional de Fomento por un monto de G. 20.000.000 (Guaraníes: veinte millones) a la orden de “AMANECER IMPORT - EXPORT.”
Evidencias:
a) Copia Simple de la Factura Contado “AMANECER IMPORT - EXPORT.” N° 001-001-000074. Fj.23 b) Copia simple de la Orden de Pago N° 0011556 del 27/08/2014. Fj. 24 c) Copia simple del Cheque N° 2252743 cargo BNF. Fj. 25
9) Hechos y Conductas
El 04 de setiembre de 2014, la empresa “AMANECER IMPORT - EXPORT.”, emitió la Factura Crédito N° 001-001 000075 por G. 10.000.000 (Guaraníes: diez millones), en concepto de pago de Construcción de 2(dos) aulas en el Colegio Nacional Niño Jesús y el Colegio Nacional Isidro Báez. El 04 de setiembre de 2014, la Municipalidad de Primero de Marzo emitió la Orden de Pago N° 0011617, por un monto de G. 10.000.000 (Guaraníes: diez millones), correspondiente a parte de pago de construcciones de aulas. El 04 de setiembre de 2014, se libró el cheque N° 2252745 cargo Banco Nacional de Fomento por un monto de G. 10.000.000 (Guaraníes: diez millones) a la orden de “AMANECER IMPORT - EXPORT.”
Evidencias:
a) Copia Simple de la Factura Contado “AMANECER IMPORT - EXPORT.” N° 001-001-000075. Fj 26 b) Copia simple de la Orden de Pago N° 0011617 del 04/09/2014. Fj. 27 c) Copia simple del Cheque N° 2252745 cargo BNF. Fj. 28
10) Hechos y Conductas
El 15 de setiembre 2014 la Municipalidad de Primero de Marzo emite el Acta de Recepción Provisoria de Obra realizada por la Firma AMANECER IMPORT- EXPORT representada por el Sr. Carmelo Maciel F. (Ref. Contratación Licitación por Concurso de Oferta – LCO N° 01/14) “Contrato de Construcción de Aulas”, rubricado por: Sr Carlos Miguel Giménez Rojas, Secretario General (Municipalidad de Primero de Marzo) y el Sr. Carmelo Maciel F. (Contratista)
Evidencias:
a) Copia Simple del Acta de Recepción Provisoria del 15/09/14. Fj. 29
11) Hechos y Conductas
El 06 de octubre de 2014 la Municipalidad de Primero de Marzo emite el Acta de Recepción Final de Obra realizada por la Firma AMANECER IMPORT- EXPORT representada por el Sr. Carmelo Maciel F. (Ref. Contratación Licitación por Concurso de Oferta – LCO N° 01/14) “Contrato de Construcción de Aulas”, rubricado por: Sr Carlos Miguel Giménez Rojas, Secretario General (Municipalidad de Primero de Marzo) y el Sr. Carmelo Maciel F. (Contratista)
Evidencias:
a) Copia Simple del Acta de Recepción Final de Obra del 06/10/14. Fj. 30
12) Hechos y Conductas
El 10 de octubre de 2014, la empresa “AMANECER IMPORT - EXPORT.”, emitió la Factura Contado N° 001-001 000093 por G. 13.500.000 (Guaraníes: trece millones), en concepto de cancelación de pago por Construcción de 2(dos) aulas en el Colegio Nacional Niño Jesús y el Colegio Nacional Isidro Báez. El 10 de octubre de 2014, la Municipalidad de Primero de Marzo emitió la Orden de Pago N° 001563, por un monto de G. 13.500.000 (Guaraníes: trece millones quinientos mil), correspondiente a la Cancelación del pago por Construcción de 2(dos)

aulas en el Colegio Nacional Niño Jesús y el Colegio Nacional Isidro Báez. El 10 de octubre de 2014, se libró el cheque N° 2252747 cargo Banco Nacional de Fomento por un monto de G. 13.500.000 (Guaraníes: trece millones quinientos mil) a la orden de “AMANECER IMPORT - EXPORT.
Evidencias:
a) Copia Simple de la Factura Contado “AMANECER IMPORT - EXPORT.” N° 001-001-000093. Fj. 31 b) Copia simple de la Orden de Pago N° 0011563 del 10/10/2014. Fj. 32 c) Copia simple del Cheque N° 2252747 cargo BNF. Fj. 33
13) Hechos y Conductas
Por Orden de Trabajo N° 21/15, la Contraloría General de la República dispuso la realización de una Verificación Técnica in Situ a las obras ejecutadas y en ejecución con fondos del FONACIDE (Ley N° 4758/12 “QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN”), a su cargo de la Municipalidad de Primero de Marzo, mediante documentación ingresada como Exp. CGR N° 26412/14, Ejercicio Fiscal 2014 y primer cuatrimestre 2015.
Evidencias:
a) Copia Simple de la Orden de Trabajo N° 21/15. Fj. 34
14) Hechos y Conductas
Del análisis de los documentos proveídos a los auditores de la Orden de Trabajo N° 21/15 para su estudio, así como de la verificación in situ realizada de los rubros visibles, el Equipo Auditor comprobó que existen diferencias entre las cantidades de obra certificadas y las realmente ejecutadas, que se detallan en el ANEXO 1. La deficiente fiscalización de las obras encaradas por la Municipalidad de Primero de Marzo, con fondos del FONACIDE durante el ejercicio fiscal 2014 y primer cuatrimestre 2015, ha permitido el incumplimiento de Especificaciones Técnicas, que ponen en riesgo la seguridad de las obras y ocasionaron el pago de rubros cuyo valor es inferior al especificado. Además, se constatan diferencias entre las cantidades de obras pagadas y las realmente ejecutadas, lo que sumado a los incumplimientos de especificaciones técnicas han ocasionando un pago en más en contra de los intereses de la Municipalidad de Primero de Marzo de G. 68.149.279 (Guaraníes: sesenta y ocho millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos setenta y nueve).
Evidencias:
a) Copias Simples de las Actas de Verificación de Obras del 14/12/2015. Fj. 35 -36 b) Planilla DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA CERTIFICADAS Y REALMENTE EJECUTADAS, elaborada por el Equipo Auditor. Fj. 37
B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL
Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.
G. 68.149.279 (Guaraníes: sesenta y ocho millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos setenta y nueve).
V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:
Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.
A) DISPOSICIONES LEGALES:
- Constitución Nacional: Artículos 282 y 283. - Ley N° 276/94 “Orgánica y funcional de la Contraloría General de la República”. - Ley N° 1535/99 “De Administración Financiera del Estado” y su Decreto Reglamentario N° 8.127/00. - Ley de Presupuesto: “Por la cual se aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para cada ejercicio fiscal”. - Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 21909/03. - Ley N° 3439/07 “Que modifica la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas”. - Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”. - Ley 1533/00 “Que establece el Régimen de Obras Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 11670. - Ley N° 3966/10 “Orgánica Municipal”. - Ley N° 4758/12 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”.

B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:
- Resolución CGR Nº 1196/08: "Por la cual se aprueba y adopta el Manual de Auditoría Gubernamental denominado "TESAREKÓ", para la Contraloría General de la República". - Resolución CGR Nº 350/09: "Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental denominado "TESAREKÓ", para uso interno de la Contraloría General de la República". - Resolución CGR Nº 1207/09: "Por la cual se aprueba la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental "TESAREKÓ". - Res. Nº 698/08 "Por la cual se dispone la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad de la Contraloría General de la República". - Resolución CGR Nº 425/08 "Por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República". - Resoluciones reglamentarias emanadas por la Contraloría General de la República. - Otras Leyes, Decretos y Reglamentaciones referente al trabajo.
C) CONTRATOS:
1. Contrato "Construcción de Aulas", en el Colegio Nacional Niño Jesús y el Colegio Nacional Isidro Báez del 04 de agosto de 2014.
D) OTROS:
NO
VI. OTROS DATOS RELEVANTES:
Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.
VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:
Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/los hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias
1- Análisis del Contrato citado anteriormente, correspondiente a las obra ejecutada por Municipalidad de Primero de Marzo. 2- Verificación in situ de la obra ejecutada. 3- Elaboración del Informe de Verificación Técnica In Situ y la Planilla Comparativa según verificación. 4- Funcionarios participantes de la CGR: Arq. Hugo Martínez, Ing. Carlos Sartori Yanho y el Sr. René Ríos. Las técnicas empleadas correspondieron a la aplicación de procedimientos para la Auditoria, contenidos en el PO-CG 7.5-01 Versión 2 del Sistema de Gestión de Calidad de la CGR aprobado por Res. CGR Nº 698/08, que cuenta con certificación de calidad bajo la norma ISO 9001:2008, otorgada por el Consejo de Acreditación del Reino Unido (UKAS, siglas en inglés).
VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:
Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia <u>que se adjuntan</u> al presente Reporte.
1. Copia simple de la Póliza Caución/ Mantenimiento de Oferta - Obras Públicas Nº 36.15.1501.0002141.0000. Fj. 07 2. Copia Simple de la Factura Contado "AMANECER IMPORT - EXPORT." Nº 001-001.000052. Fj – 08 3. Copia Simple de la Orden de Pago Nº 0011551 del 02/08/2014. Fj - 09 4. Copia simple del Talón de cheque Nº 2252734 cargo BNF. Fj - 10 5. Copia Simple del Contrato de Construcción de Aulas S/N. del 04/08/2014. Fj 11 – 12 6. Copia simple del Acta de Inicio de Obras. Fj. 13 7. Copia Simple de la Factura Contado "AMANECER IMPORT - EXPORT."Nº 001-001 000054. Fj. 14 8. Copia simple de la Orden de Pago Nº 0011552 del 14/08/2014. Fj.15 9. Copia simple del Talón de Cheque Nº 2252737 cargo BNF. Fj.16 10. Copia Simple de la Factura Contado "AMANECER IMPORT - EXPORT." Nº 001-001-000055. Fj. 17 11. Copia simple de la Orden de Pago Nº 0011554 del 21/08/2014. Fj. 18 12. Copia simple del Cheque Nº 2552740 cargo BNF. Fj. 19 13. Copia Simple de la Factura Contado "AMANECER IMPORT - EXPORT." Nº 001-001-000072. Fj. 20 14. Copia simple de la Orden de Pago Nº 0011555 del 21/08/2014. Fj. 21

- 15. Copia simple del Cheque N° 2252741 cargo BNF. Fj. 22
- 16. Copia Simple de la Factura Contado “AMANECER IMPORT - EXPORT.” N° 001-001-000074. Fj.23
- 17. Copia simple de la Orden de Pago N° 0011556 del 27/08/2014. Fj. 24
- 18. Copia simple del Cheque N° 2252743 cargo BNF. Fj. 25
- 19. Copia Simple de la Factura Contado “AMANECER IMPORT - EXPORT.” N° 001-001-000075. Fj 26
- 20. Copia simple de la Orden de Pago N° 0011617 del 04/09/2014. Fj. 27
- 21. Copia simple del Cheque N° 2252745 cargo BNF. Fj. 28
- 22. Copia Simple del Acta de Recepción Provisoria del 15/09/14. Fj. 29
- 23. Copia Simple del Acta de Recepción Final de Obra del 06/10/14. Fj. 30
- 24. Copia Simple de la Factura Contado “AMANECER IMPORT - EXPORT.” N° 001-001-000093. Fj. 31
- 25. Copia simple de la Orden de Pago N° 0011563 del 10/10/2014. Fj. 32
- 26. Copia simple del Cheque N° 2252747 cargo BNF. Fj. 33
- 27. Copia Simple de la Orden de Trabajo N° 21/15. Fj. 34
- 28. Copias Simples del Actas de Verificación de Obras del 14/12/2015. Fj. 35 – 36
- 29. Planilla DIFERENCIA DE CANTIDADES DE OBRA CERTIFICADAS Y REALMENTE EJECUTADAS, elaborada por el Equipo Auditor. Fj. 37 .

IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:		
Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.		
Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Arq. Hugo Martínez	Director General - DGCOP	(021) 6200 283
Ing. Carlos Sartori Yanho	Supervisor - DCOAC	(021) 6200 278
Sr. René Ríos	Auditor - DCOAC	(021) 6200 277

.....
FIRMA DEL SUPERVISOR – OT N° 21/15

.....
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL